



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
29 de febrero de 2000
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2000

Nueva York, 3 a 7 de abril de 2000

Tema 9 del programa provisional

**Marcos para la cooperación con los países
y asuntos conexos**

Prórroga del primer marco de cooperación con Granada

Nota del Administrador

1. El primer marco de cooperación con Granada, que abarca el período comprendido entre enero de 1997 y diciembre de 1999, fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1997.
2. Los proyectos que componen el actual marco de cooperación se han prorrogado hasta después de diciembre de 1999 de acuerdo con la decisión del Administrador de prorrogar hasta el fin de diciembre de 2000 las asignaciones correspondientes al objetivo de la distribución de recursos con cargo a los fondos básicos (aprobadas para el período comprendido entre enero de 1997 y diciembre de 1999). Dado que las prioridades de desarrollo nacional no han cambiado, siguen siendo válidos los proyectos que componen el marco de cooperación, cuya pertinencia quedó confirmada en las consultas celebradas con el Gobierno y otros copartícipes en el desarrollo.
3. Además, la prórroga del marco de cooperación hasta el fin de diciembre de 2000 proporcionará tiempo suficiente para realizar un examen amplio del marco de cooperación en el año 2000, a fin de tener en cuenta los resultados obtenidos y la experiencia adquirida cuando se prepare el próximo marco de cooperación. Se prevé presentar el nuevo marco de cooperación a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001.
4. En estas circunstancias, el Administrador desea informar a la Junta Ejecutiva de que ha aprobado la prórroga del primer marco de cooperación con Granada por un período de un año a partir del 1° de enero de 2000.